



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

4 OCT. 1989

Expte. N° 4.261/89

VISTO:

Estas actuaciones y la nota de la Facultad de Humanidades, / del 4 de Setiembre del corriente año, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se informa que en la Factura de Teléfono N° 20.610/01 de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., se observan tres llamadas a larga distancia no autorizadas por la mencionada Facultad;

Que realizadas las averiguaciones pertinentes, el empleado / administrativo Sr. Miguel Ricardo Burgos, manifiesta ser el responsable de esas llamadas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1761,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Suspender preventivamente al Sr. Miguel Ricardo BURGOS, D.N. I. N° 20.858.522, auxiliar administrativo, categoría 2 de la Facultad de / Humanidades y hasta la finalización del sumario, conforme a los artículos 38 y 39 del Reglamento de Investigaciones, Decreto N° 1.798/80 y al artículo 36 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- Autorizar a Asesoría Jurídica para que realice la correspondiente denuncia penal ante la Delegación de la Policía Federal en Salta / por existir a "prima facie" delito de defraudación al Fisco.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 517 - 89